



SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A 14 DE MARZO DE 2024.

En las instalaciones que ocupa la Coordinación General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en la calle Plutarco Elías Calles No 95 esquina 16 de septiembre, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las 15:05 horas del día jueves 14 de marzo de 2024, se reunieron las siguientes personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría: el C. Félix Díaz Villalobos, en su calidad de presidente, la C. Sandra Leticia Ávila Barrón, C. Janine Trejo, C. Tomás Enrique Ángulo Solís miembros propietarios y la C. Navilena Lizet Acosta Cocom suplente del C. Víctor Alfonso Yam Cahuil, la C. Ana Karen Peña Sanchez suplente del C. Julio César Baeza Ramírez, el Lic. Carlos Rafael Pech Be; Titular del Órgano Interno de Control de los Servicios Estatales de Salud y la C. Karla Janette Fields Trujillo, Secretaría Ejecutiva.

### I. Pase de Lista de asistencia y verificación de Quórum;

Como primer punto del orden del día el Presidente del comité, procedió a darle uso de la voz a la C. Karla Janette Fields Trujillo, Secretaría Ejecutiva para el pase de lista de asistencia de las personas integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (COEPCI), convocados a la presente sesión, registrándose la presencia de 4 integrantes propietarios y 2 suplentes, con derecho a voz y voto, por lo que siendo las 15:10 horas del día 14 de marzo de 2024, declaró quórum iniciándose formalmente los trabajos de la segunda sesión ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.

### II. Consideración y aprobación, en su caso, del orden del día.

En el desahogo del mismo, la Secretaría de Ejecutiva del Comité de Ética dio lectura al mismo:

- I. Pase de lista de asistencia y verificación de quorum.
- II. Consideración y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- IV. Avances al Programa Anual de Trabajo del COEPCI 2024.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



## SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

- V. Presentación del Decálogo de Probidad en las contrataciones y compras públicas.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Lectura de acuerdos.
- VIII. Clausura.

Una vez leído el orden del día, se puso a consideración para que los asistentes manifestaran si tenían alguna observación, no habiendo ninguna observación se dio origen al siguiente acuerdo.

**Acuerdo 01/IS.ORDICOEPCI/140324.**- Se aprueba por mayoría de votos el orden del día modificado, correspondiente a la segunda sesión ordinaria del comité de ética y prevención de conflictos de interés de la Secretaría de la Contraloría de fecha 14 de marzo de 2024.

### III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Continuando con el punto del orden del día, referente a la lectura y aprobación del Acta de la primera sesión ordinaria, el C. Félix Díaz Villalobos, expuso que esta fue turnada a cada miembro del comité para su revisión y firma en su caso, por lo que se pone a consideración de este comité prescindir de su lectura, dando origen a los siguientes acuerdos:

**Acuerdo 02/IS.ORDICOEPCI/140324;** Se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Primera sesión extraordinaria llevada a cabo el pasado 28 de febrero de los corrientes, así como prescindir de su lectura.

### IV. Avances al Programa Anual de Trabajo del COEPCI 2024.

En seguimiento al Programa Anual se presentó la actividad relacionada con la elaboración del código de conducta el Mtro. Félix Díaz Villalobos, expuso que en seguimiento al acuerdo

**04/IS.EXTRAOCOEPCI/280224,** de la primera sesión extraordinaria llevada a cabo el pasado 28 de febrero del presente año, el anteproyecto de código de conducta fue remitido mediante los oficios SECOES.CGTAIPPDP.CVS.2S.4.4.140/2024, SECOES.CGTAIPPDP.CVS.2S.4.4.141/2024, SECOES.CGTAIPPDP.CVS.2S.4.4.142/2024 y SECOES.CGTAIPPDP.CVS.2S.4.4.143/2024, a las unidades administrativas que en atención a la Guía para la elaboración del código de conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo numeral VI. pasos para la elaboración del código de conducta, punto 3. forman parte de la comisión redactora, a efecto de analicen y enriquezcan dicho anteproyecto, antes del 07 de marzo.



## SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Por lo anterior, se recibió mediante correo electrónico las propuestas del OIC mismas que ya fueron integradas dentro del anteproyecto del Código de Conducta, por lo que se somete a votación de los integrantes para tomar dicho documento como Proyecto final tal y como se menciona en la citada Guía en su fracción VIII numeral 3.

Derivado de la anterior, los integrantes del Comité de ética aprobaron por unanimidad el Proyecto final del código de conducta de la Secretaría de la Contraloría, por lo que durante la sesión solicitaron al OIC verificar el referido Proyecto Final para su aprobación. El OIC en el uso de la voz expuso estar conforme con dicho proyecto final y emite su aprobación correspondiente.

Lo anterior derivó los siguientes acuerdos:

**Acuerdo 03/IS.ORDICOEPCI/140324;** Se aprueba por unanimidad de votos el Proyecto final del Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría del Estado y se ordena dar vista al OIC para continuar con los procesos para la emisión del Código conforme a lo establecido en la Guía para la elaboración del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.

### **V. Presentación del Decálogo de probidad en las contrataciones y compras públicas**

En el uso de la voz se presentó al comité el **Decálogo de probidad en las contrataciones y compras públicas** para las personas morales con el objetivo de ser implementado en la Secretaría de

**Acuerdo 04/IS.ORDICOEPCI/140324;** Se aprueba por unanimidad de votos el Decálogo de Probidad en las Contrataciones y Compras Públicas y se recomienda presentar la propuesta al COCODI para su adopción y aplicación.

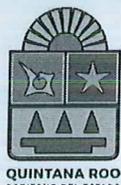
### **VI. Asuntos generales.**

El C. Félix Díaz Villalobos, invitó a los integrantes del Comité para que realizaran uso de la voz por si tuvieran algún asunto que tratar, no habiendo asuntos que tratar se procede al siguiente punto del orden del día.

### **VII. Lectura de Acuerdos;**

Para dar continuidad con el orden del día, el presidente del COEPCI sede el uso de la voz a la C. Karla Janette Fields Trujillo, secretaria ejecutiva, a efecto de que, de lectura a los acuerdos generados en la presente sesión, los cuales son los siguientes:

- **Acuerdo 01/IS.ORDICOEPCI/140324;** Se aprueba por mayoría de votos el

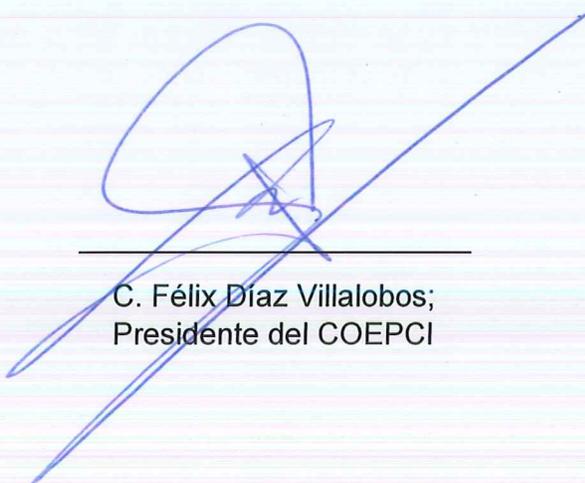


## SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

orden del día modificado, correspondiente a la segunda sesión ordinaria del comité de ética y prevención de conflictos de interés de la Secretaría de la Contraloría de fecha 14 de marzo de 2024.

- **Acuerdo 02/IS.ORDICOEPCI/140324;** Se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Primera sesión extraordinaria llevada a cabo el pasado 28 de febrero de los corrientes, así como prescindir de su lectura.
- **Acuerdo 03/IS.ORDICOEPCI/140324;** Se aprueba por unanimidad de votos el Proyecto final del Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría del Estado y se ordena dar vista al OIC para continuar con los procesos para la emisión del Código conforme a lo establecido en la Guía para la elaboración del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.
- **Acuerdo 04/IS.ORDICOEPCI/140324;** Se aprueba por unanimidad de votos el Decálogo de Probidad en las Contrataciones y Compras Públicas y se recomienda presentar la propuesta al COCODI para su adopción y aplicación.

Acto seguido y no habiendo ningún asunto que tratar el C. Félix Díaz Villalobos, da por concluida la sesión, siendo las 12:51 horas del día jueves 14 de marzo del presente año, da por terminado los trabajos de la segunda sesión ordinaria del comité de ética y prevención de conflictos de Interés de la SECOES.



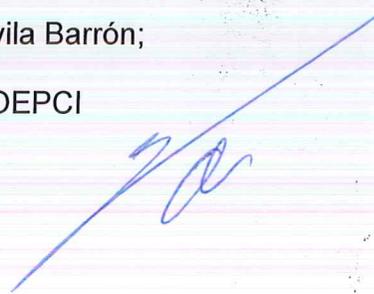
---

C. Félix Díaz Villalobos;  
Presidente del COEPCI



---

C. Sandra Leticia Ávila Barrón;  
Miembro del COEPCI





SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA

C. Janine Trejo;  
Miembro del COEPCI

C. Ana Karen Peña Sanchez;  
Suplente del Miembro del  
COEPCI

C. Navilena Lizet Acosta Cocom;  
Suplente del Miembro del COEPCI

C. Karla Janette Fields Trujillo;  
Secretaria Ejecutiva del  
COEPCI

  
Lic. Carlos Rafael Pech Be;  
Titular del Órgano Interno de  
Control de los Servicios Estatales  
de Salud

C. Tomás Enrique Angulo Solis;  
Miembro del COEPCI



## DECÁLOGO DE PROBIDAD EN LAS CONTRATACIONES Y COMPRAS PÚBLICAS

### 1. Asumo un rol activo en la lucha contra la corrupción.

- No incurro en prácticas corruptas e ilegales, por lo que evito y no permito el cohecho, violación de los derechos laborales, infracciones a la propiedad intelectual, entre otras.
- Cumpro con la legalidad por lo que me ajusto a la normatividad vigente, conozco el código de ética del Gobierno del Estado e impulso en mi empresa la cultura de la integridad.
- Si tengo el conocimiento o soy testigo de alguna práctica corrupta y/o ilegal, denuncio ante las autoridades competentes.

### 2. Doy un trato digno a todas las personas

- Respeto los derechos humanos en todo momento, por lo que evito toda conducta que afecte la dignidad de las personas.
- Impulso las medidas necesarias para evitar la explotación infantil
- Ejecuto medidas para mantener un ambiente libre de acoso y hostigamiento laboral
- Adopto las medidas necesarias para evitar acciones o conductas discriminatorias tanto en mi cadena de producción como en la distribución.
- Evito prácticas contrarias a los derechos humanos como la exclusión de personas por razón de sexo, raza, religión o preferencias políticas o sexuales.
- Mantengo un ambiente laboral libre de Acoso y hostigamiento sexual.

### 3. Cumpro con los compromisos establecidos en las respectivas bases de licitación y contratación.

- Evito ofrecimiento de regalos, premios, dádivas o pagos a personas servidoras públicas, y denuncié cualquier requerimiento o insinuación de conductas contrarias a la ética.
- Respeto la libre competencia, la legalidad de la documentación entregada, evito el manejo de información privilegiada que rompa con el principio de imparcialidad y legalidad.
- Me abstengo de actuar bajo conflicto de interés.

### 4. Construyo una política efectiva por la integridad y el combate a la corrupción, impulsado la cultura de buenas prácticas.

- Promuevo e impulso la observancia del código de ética y conducta de mi empresa.
- Establezco en mi empresa un comité de ética que impulse la cultura de la Integridad y el combate a la corrupción.
- Implemento procesos de gestión de riesgos
- Establezco en mi sitio web la transparencia relacionada con la participación y contratación con las instituciones públicas.

### 5. Evito todo conflicto de interés.

- No contrato ni ofrezco contratar a funcionarios públicos que estén relacionados en los procedimientos de contratación en los que participo.
- No tengo parentesco por consanguinidad hasta el tercer grado y por afinidad hasta el segundo grado con los funcionarios directivos de la institución licitante, tampoco a través de las personas jurídicas a las que pertenezco.
- No participo en las contrataciones públicas en periodos en los que fui inhabilitado para tal acto.
- Declaro, por iniciativa propia y sin necesidad de requerimiento alguno, ante la institución licitante cualquier situación que pueda ser susceptible de incurrir en conflictos de interés



**6. Me abstengo de ejercer presión indebida a las personas, servidoras públicas de la institución o entidad licitante.**

- No utilizo las buenas relaciones laborales o personales que pudiera existir con el personal de la institución, para que de manera indebida influyan directa o indirectamente a favor o en beneficio de mi empresa.
- No acepto favores o preferencias a cambio de conductas anti éticas que pongan en riesgo mi integridad y la de mi empresa, por lo que denuncié este tipo de conductas.

**7. No ofrezco, prometo o entrego favores, donativos, cortesías o privilegios de cualquier naturaleza a las autoridades o personas públicas de la institución licitante o contratante.**

- Esta recomendación también comprende viajes, acudir a eventos culturales o deportivos, comidas, promesas a colocar personas en puestos de trabajo para ellos o familiares, entre otros beneficios que afecten los principios de legalidad e imparcialidad.

**8. Cumpló con lo que digo y realizo, por lo que no entrego documentación falsa, entrego mis servicios con la calidad y precio ofrecidos y respeto los descuentos y ofertas.**

- Existe congruencia entre el producto o servicio que oferte y el efectivamente entregado.
- No oferto productos que no poseo y garantizo la calidad y la mayor durabilidad, eficiencia, eficacia y precio.
- Debo de reflejar los costos reales, en ningún caso utilizo o aplico sobrepuestos por otros conceptos.

**9. No incurro en conductas que sean contrarias a la libre competencia o tendientes a distorsionar las licitaciones.**

- Evito gestionar con otros proveedores que se abstengan de participar en un proceso
- Evito concertar que las ofertas tengan precios similares, repartirse cuotas o beneficios de mercado acordando participaciones exclusivas en otros procesos o para encarecer los productos.

**10. Soy una persona íntegra y actúo en todo momento de conformidad con los principios y valores, por lo que no acepto ni justifico acciones contrarias a la política de integridad.**

- Impulso campañas de integridad en mi empresa
- Me comprometo y manifiesto a las instituciones con las que tengo relaciones comerciales y contractuales mi compromiso con la integridad.
- Incentivo a mis trabajadores para mantener altos estándares de integridad.

Nombre: \_\_\_\_\_

Razón social: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_



DECÁLOGO DE PROBIDAD EN LAS CONTRATACIONES Y COMPRAS PÚBLICAS

1. **Asumo un rol activo en la lucha contra la corrupción**
2. **Doy un trato digno a todas las personas**
3. **Cumplo con los compromisos establecidos en las respectivas bases de licitación y contratación.**
4. **Construyo una política efectiva por la integridad y el combate a la corrupción, impulsado la cultura de buenas prácticas**
5. **Evito todo conflicto de interés**
6. **Me abstengo de ejercer presión indebida a las personas, servidoras públicas de la institución o entidad licitante**
7. **No ofrezco, prometo o entrego favores, donativos, cortesías o privilegios de cualquier naturaleza**
8. **Cumplo con lo que digo y realizo, entrego mis servicios con la calidad y precio ofrecidos.**
9. **No incurro en conductas que sean contrarias a la libre competencia o tendientes a distorsionar las licitaciones**
10. **Soy una persona íntegra y actúo en todo momento de conformidad con los principios y valores, por lo que no acepto ni justifico acciones contrarias a la política de integridad**